



**MAT.: AUTORIZA A REALIZAR PRACTICA A
DON CRISTOBAL PACHECO PACHECO./**

ALGARROBO, 08 ENE 2019

DECRETO N° 0079



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.1994, aprobación de Planta.
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a la Municipalidades.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2645 de fecha 28.11.2017, Aprueba Presupuesto Educación año 2018.
7. Disposiciones contenidas en el Art. N° 8 de Código del Trabajo.
8. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruébese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Certificado-Solicitud de don Guillermo Díaz Cerda, Director Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
10. Autorización para alumno a realizar práctica profesional.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04 de fecha 03/01/2019.

CONSIDERANDO:

- I. Certificado-Solicitud, enviado por don Guillermo Reinaldo Díaz Cerda, Director del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo.
- II. Con el fin de dar cumplimiento al requisito de Práctica Profesional por el periodo solicitado, se le proporcionará una asignación compensatoria para colación y movilización, lo que no constituirá remuneración para efecto legal alguno.

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE A DON CRISTOBAL RODRIGO PACHECO PACHECO**, Cedula de Identidad N° _____, domiciliado en _____, alumno egresada de 4° Año Medio de la especialidad de **ADMINISTRACIÓN** del año 2018 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo, para realizar practica Profesional en el Departamento de Educación, **desde el 02 de Enero del año 2018**, por un total de 450 horas, con una jornada de trabajo de Lunes a Jueves de 08:30 a 18:00 horas, Viernes de 08:30 a 14:30 horas.

- II. **PAGUESE** por el Departamento de Educación Municipal, a mes vencido el valor mensual de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) asignación compensatoria para colación y movilización, lo que no constituirá remuneración para efecto legal alguno.
- III. El gasto que genere el presente decreto se imputara a la cuenta presupuestaria Denominada "**ALUMNOS EN PRÁCTICA**" código de cuenta **N°215-21-03-007**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



0079

08 ENE 2019

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ **Archivo DAEM (2)**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL